



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”
“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 64-II-5-1219
Exp. No. **1835**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con número CD-LXIV-II-1P-070, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.




Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

JJV/jg*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXX al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXVII. ...

XXVIII. Sistema Nacional de Protección Integral: El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;

XXIX. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte, y

XXX. Violencia Infantil: Es toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, abandono, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta

Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales, la Minuta CD-LXIV-II-1P-070 Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios